

BUIN, 07 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 29107 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 588**, de fecha 16 de septiembre de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde solicita al Sr. Alcalde autorizar el aporte económico a nombre de don **Alejandro Villaseca Berríos**, para la adquisición de vivienda de emergencia. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊙ Informativo del Programa de Emergencia Habitacional, Fundación Vivienda.
- ⊙ Cotización Social N° 14.487, de fecha 09.09.2019, emitida por Fundación Vivienda, por la suma de \$300.000.-.
- ⊙ Autorización de Sitio, suscrito entre Raquel Villaseca Berríos y Alejandro Villaseca Berríos, emitida por Fundación Vivienda.
- ⊙ Fotocopia Cédula de Identidad Raquel Villaseca Berríos.
- ⊙ Fotocopia Cédula de Identidad Alejandro Villaseca Berríos.
- ⊙ Comprobante de Domicilio.
- ⊙ Certificado de Cotizaciones, a nombre de Alejandro Villaseca Berríos, AFP Habitat.
- ⊙ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Alejandro Villaseca Berríos.
- ⊙ Documentación Médica Sr. Villaseca Berríos.
- ⊙ Certificado Social del Asistente Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 16.09.2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

4.- La **Autorización de Gasto** de fecha 26 de septiembre de 2019, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fundación Vivienda**, RUT N° , por la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, como aporte para la adquisición de mediagua de 3x3, beneficio otorgado a don **Alejandro Omar Villaseca Berríos**, Cédula de Identidad N° , domiciliado en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.001.001 Centro de Costo 28.02.04.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

A.A. G.M.G. V.Z.S. N.V.V.S. M.S.S.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Vivienda\2019\Alejandro Villaseca Berríos.doc